

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6086633



Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 500.061 y 500.062 del año 2015; y

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 749

Santiago, 04 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Maria Jose PARRILLA LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, don Mateo AÑIBARRO PARRILLA de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de Juan AÑIBARRO GOMEZ , hasta la misma fecha del Titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
LICENCIADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/TA

[721] 04/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo